

N.I.F: G84888833 Referencia: G2860307000222

Dependencia Provincial de Gestión
CENTRO
CL MONTALBAN 6
28014 MADRID
Telf. 917013800
Fax. 917013926

Nº de Remesa: 07991079538



9028010852 Nº Certificado: 0799017371313

ASOC OPCION 3
CL OLMO 15 BJ DC
28012 MADRID (MADRID)

ACUERDO DE CONCESIÓN DE EXENCIÓN DE I.V.A.

Nº REFERENCIA: 06/07

RESULTANDO que la entidad **ASOCIACION OPCION 3**, con C.I.F. **G84888833**, presentó en fecha 05/02/2007 solicitud de EXENCION de I.V.A.

VISTA la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE 29/12/92), el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE 13/12/92) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Procede el siguiente **ACUERDO**:

CONCEDER a la entidad solicitante el reconocimiento como entidad de carácter social del art. 20.Tres de la Ley de I.V.A, quedando exentas del Impuesto las prestaciones de servicio realizadas por la Entidad y que sean de las enumeradas en el art. 20. Uno.14º de la citada Ley 37/1992.

La eficacia de dicho reconocimiento queda subordinada, en todo caso, a la subsistencia de las condiciones que, según lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto, fundamentan la exención, extremo cuya comprobación se efectuará, en su caso, mediante la pertinente actuación inspectora.

En ningún caso la exención alcanza a las prestaciones de servicio y entregas de bienes recibidas por la Entidad ni a las prestaciones de servicio distintas de las enumeradas en el párrafo anterior.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.



N.I.F: G84888833 Referencia: G2860307000222

Contra dicho acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Delegado o Administrador de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, o reclamación económico-administrativa ante esta Oficina, quien, en el plazo máximo de un mes, remitirá la misma junto con el expediente correspondiente al Tribunal competente.

Madrid, 07 de Febrero de 2007

El Administrador



Fdo.: José Luis Martínez Serrano

